

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, octubre 25 de 2021.-

En la fecha se procede a realizar **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por conducto Secretarial dentro del proceso **EJECUTIVO**, iniciado por **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS** en contra de **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ TREJOS e INES CALDERON ÁLVAREZ** en el proceso radicado bajo el No. **2016-00324**, la cual quedará así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$300.000,00
Notificación demandados	\$0,00
Publicaciones Edictos Emplazatorios	\$0,00
Honorarios Curador Ad-litem	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Publicaciones Aviso de Remate	\$0,00
Otras costas	\$0,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$300.000,00
SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.	

Pasa a despacho del señor juez, la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario.-

Providencia: Auto No. 2302
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS
Demandado: EDGAR ANDRÉS ERAZO ALVAREZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2016-00324-00

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss *ibídem*, el juzgado,

DISPONE

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	---	--

Único.- APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS PESOS MCTE \$300.000.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, marzo 01 de 2018.-

En la fecha se procede a realizar **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por conducto Secretarial dentro del proceso **VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, iniciado por **LIBARDO ROMERO LLANOS** en contra de **GERMÁN PERDOMO ARCOS, MIREYA JARAMILLO ENRIQUEZ y GUSTAVO PERDOMO** en el proceso radicado bajo el No. **2016-00212**, la cual quedará así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.475.434
Notificación demandados	\$0,00
Publicaciones Edictos Emplazatorios	\$0,00
Honorarios Curador Ad-litem	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Publicaciones Aviso de Remate	\$0,00
Otras costas	\$0,00
Inscripción de embargo sobre inmueble	\$17.600
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$1.493.034,00
SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario.-

Providencia:	Auto No. 743
Proceso:	Verbal – Restitución De Inmueble Arrendado
Demandante:	LIBARDO ROMERO LLANOS
Demandado:	GERMAN PERDOMO ARCOS MIREYA JARAMILLO ENRIQUEZ GUSTAVO PERDOMO
Radicado:	76-520-41-89-001-2016-00212-00

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss *ibídem*, el juzgado,

DISPONE

Primero.- APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS \$1.493.034.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

Estado No. ____.

El anterior auto se notifica Hoy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Código de verificación:
a1abda5c1fd879a3fb80a7add05aefb194d0c7b9f052a7af6bae029741e91fb8

Documento generado en 25/10/2021 08:36:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>